



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

DECRETO 715/67

01

ORDEN INTERNO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE,

VISTO:

Las necesidades del servicio, y teniendo en cuenta la facultad conferida en el último párrafo del Artículo 1º del Decreto N° 999/66 de S.E., el Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, el Intendente Municipal del Partido de Tigre, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A :

Art. 1º-Ordénase, con fecha 14 de Agosto de 1967, la Secretaría Privada del Intendente Municipal, la que dependerá directamente del mismo.-

Art. 2º-La referida Secretaría Privada, elevará oportunamente para su aprobación, su organización y reglamentación interna, con todos los baremos a cumplir en base a las directivas impartidas por el suscripto.-

Art. 3º-Suprímase la denominación de sub-Secretario, que figura en el Capítulo II-Departamento Ejecutivo-Inciso I-Personal-Item I-Funcionarios Jerárquicos, del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1967, aprobado por Ordenanza N° 664, de fecha 25 de Enero del año 1967, promulgada por Decreto N° 332 de fecha 27 de Enero del año 1967, de esta Comuna.-

Art. 4º-Créase, la categoría presupuestaria de Secretario Privado, la que figurará en el Capítulo II-Departamento Ejecutivo-Inciso I-Personal-Item I-Funcionarios Jerárquicos, del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1967, aprobado por Ordenanza N° 664, de fecha 25 de Enero del año 1967, promulgada por Decreto N° 332 de fecha 27 de Enero del año 1967, de esta Comuna; con un sueldo ///

///

mensual de \$50.000 (Pesos Cincuenta (II), y en la escala Jerárquica, figurará entre el Auditor Contable y el Asesor Letrado.-

Art. 5º-La creación citada en el Artículo 1º del presente Decreto y la modificación mencionada en el artículo 4º del mismo, no alteran en absoluto el monto de la partida referida en dicho artículo.-

También se deja constancia que la Ordenanza N°66 y el decreto que la promulga aprueban los montos a que ascienden las diferentes Partidas del Presupuesto y no las denominaciones de las categorías que integran las mismas.-

Art. 6º-Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y Cultura y Hacienda y Justicia.-

Art. 7º-Óse al Registro Municipal-notifíquese-tomáquese y archívese.-

D.P.
M.H.


Firmado

ALBERTO O. FERNANDEZ
TCM (1963)
Secretario de Hacienda y Justicia



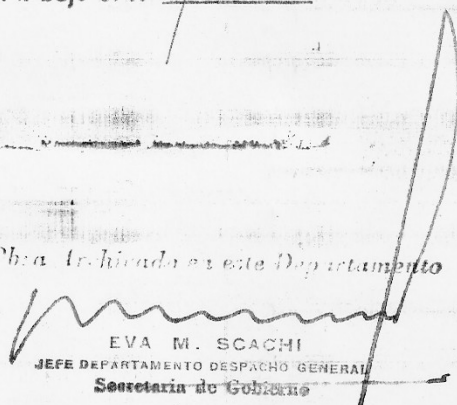
FEDERICO AUGUSTO RUIRO
CORREIL (C. E.)
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado

HECTOR JOSE AZAR
Secretario Economía y Hacienda

Decreto dado en R. M. bajo el N° 115

Es Copia Fiel del Original que Obra Archivada en este Departamento


EVA M. SCACHI
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO GENERAL
Secretaría de Gobierno

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.